



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 10 de Junio de 2016

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 698 /2016**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de las Dras. Patricia Ana Larroca, María Lorena Tula del Moral, María Alejandra Doti, María Laura Martínez Vega, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que las Dras. Patricia Ana Larroca, María Lorena Tula del Moral, María Alejandra Doti, María Laura Martínez Vega, Juezas de Primera Instancia de los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 12, 13, 24 y 9 solicitan viáticos, matrícula y pasajes aéreos para participar de la presentación del "II Programa de Capacitación para Jueces. Destrezas en la Conducción de Audiencias Penales", organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 17 y 21 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 37/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 6 de junio de 2016 proponiendo a la Presidencia otorgar a las Dras. Patricia Ana Larroca, María Lorena Tula del Moral, María Alejandra Doti, María Laura Martínez Vega la suma de Dólares Estadounidenses Mil Trescientos Doce con 50/100 (US\$ 1312,50) correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos, la suma de Dólares Novecientos (US\$ 900) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para cada una de las Juezas solicitantes para participar de la presentación del "II Programa de Capacitación para Jueces. Destrezas en la Conducción de Audiencias Penales", organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 17 y 21 de octubre de 2016.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y  
RESUELVE:**

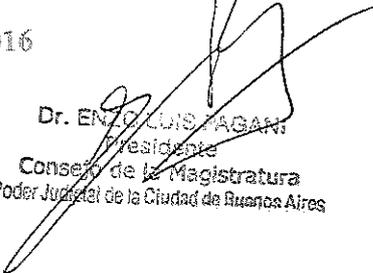
Art. 1°: Otorgar a las Dras. Patricia Ana Larroca, María Lorena Tula del Moral, María Alejandra Doti, María Laura Martínez Vega, Juezas de Primera Instancia de los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 12, 13, 24 y 9, la suma de Dólares Estadounidenses Mil Trescientos Doce con 50/100 (U\$S 1312,50) correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos, la suma de Dólares Novecientos (U\$S 900) en concepto de matrícula para cada una de las Juezas solicitantes, para participar de la presentación del “II Programa de Capacitación para Jueces. Destrezas en la Conducción de Audiencias Penales”, organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 17 y 21 de octubre de 2016.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a las Dras. Patricia Ana Larroca, María Lorena Tula del Moral, María Alejandra Doti, María Laura Martínez Vega a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 698 /2016

  
Dr. ENZO LUIS FAGAN  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires